

**Versión Pública.**- Se eliminaron datos personales clasificados como Confidenciales, con fundamento en el art. 03 fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el quincuagésimo octavo fracción I de los LGPICR.-----

Tel: 3030 3800  
01 800 3000 343  
Av. Alcalde # 1220,  
Colonia Miraflores, C.P. 44270,  
Guadalajara, Jalisco, México.

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DE FECHA UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.**-----

Guadalajara, Jalisco, siendo las catorce horas con veinte minutos del día uno de marzo del año dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Alcalde numero mil doscientos veinte, Colonia Miraflores de esta Ciudad, de conformidad con los artículos 24 fracción V, 27 al 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el numeral 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, del mismo modo el 30 y 32 del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Sistema para la el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, se convocó a la **Lic. Ana Lilia Mosqueda González**, en su carácter de Directora General y Presidenta del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, al **Lic. José de Jesús Segura de León**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia y al **Mtro. Iván Valdez Rojas**, como Titular del Órgano de Control Interno e Integrante del Comité de Transparencia.-----

Haciendo uso de la voz la **Lic. Ana Lilia Mosqueda González**, Presidenta del Comité, le pidió al Secretario, el **Lic. José de Jesús Segura de León**, tomara la asistencia de los miembros del comité, encontrándose presentes los tres miembros que integran el Comité de Transparencia, a lo que la Presidenta declaró de manera formal la existencia del **Quórum Legal** para poder sesionar, conforme a lo estipulado en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el 31 del Reglamento Interno de la Unidad de Transparencia e Información Pública del Sistema para la el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.-----

Acto seguido, la Presidente del Comité, pidió al Secretario dar lectura y poner a consideración para su aprobación el Proyecto de Orden del Día siguiente: -----

**Primer Punto.- Analizar el Ejercicio de Derechos ARCO, de la solicitud presentada por el C. [REDACTED] ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; asignándole el número expediente interno ARCO/002/2019.**-----

**Segundo Punto.- Clausura y Aprobación del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados.**-----

Una vez que el Secretario del Comité dio a conocer el Proyecto Orden del Día, este se pone a consideración de los integrantes del Comité para su aprobación, mismos que después de una deliberación lo aprobaron por **unanimidad**, así que se procedió a abordar el primer punto del Orden del Día:-----

**Primer Punto del Orden del Día, Analizar el Ejercicio de Derechos ARCO, de la solicitud presentada por el C. [REDACTED], ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco; asignándole el número expediente interno ARCO/002/2019**-----

La Presidenta del Comité de Transparencia le solicito al Secretario del Comité que diera cuenta sobre este punto, a lo que el Secretario en el uso de la voz expreso que era necesario realizar el análisis correspondiente a la solicitud de ejercicio de Derecho ARCO, presentada de manera física por el C. [REDACTED], el día veintidós de febrero del dos mil diecinueve, la cual fue registrada bajo el expediente con folio interno **ARCO/002/2019**, donde para acreditar su personalidad, anexo copia simple de la Credencial para Votar con Fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), esto de acuerdo a lo estipulado en el artículo 48 fracción I inciso a) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, cuya petición es **"...Solicito copia certificada del contrato suscrito por [REDACTED]**

**[REDACTED] bajo número [REDACTED].."**, por lo que se analizó la solicitud para corroborar que cumpliera con los requisitos estipulados en el numeral 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los cuales señaló y que se transcriben a continuación: -----

- "...I. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.***-----
- II. Nombre del solicitante titular de la información y del representante, en su caso;***
- III. Domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.***-----
- IV. Los documentos con los que acredite su identidad y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.***-----
- V. La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.***-----
- VI. Descripción clara y precisa de los datos sobre los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.***-----

**VII. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso. -----**

**2. Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales, el titular deberá señalar la modalidad en la que prefiere que éstos se reproduzcan. El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación...".-----**

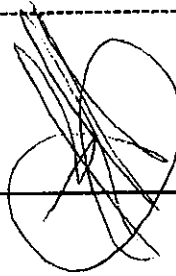
Por haber cumplido con los requisitos fue admitida el día veintisiete de febrero del presente año, situación que le fue notificada al solicitante, mediante el oficio UTIDIF/160/2019, al correo electrónico proporcionado, el mismo día veintisiete, a su vez se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos que informara si contaba con el documento solicitado, dando respuesta positiva, por lo anterior señalado, el Secretario propuso al Comité de Transparencia resolver de manera **afirmativa**, la solicitud de entregar el documento solicitado por el C. [REDACTED], referente a la **copia certificada del contrato número [REDACTED]** conforme a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco.-----

Concluida la participación del Secretario, la Presidenta del Comité preguntó si alguien quisiera hacer alguna intervenciones, al no haberlas, se procedió a tomar la votación correspondiente, siendo aprobado por **unanimidad**, en virtud de lo anterior se instruyo al Secretario y Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, girara memorando a la Lic. **María del Rosario Salinas Villalobos**, Directora de Recursos Humanos, para que haga entrega del documento solicitado a la Unidad de Transparencia, para que esta le notifique al solicitante que previo a la entrega, deberá realizar el pago correspondiente de las copias certificadas, de conformidad a lo establecido en la Ley Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio dos mil diecinueve, sin más que agregar se continuó con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.-----

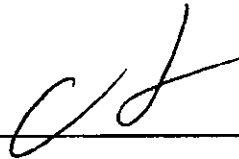
**Segundo Punto del Orden del Día, Clausura y Aprobación del Acta de la Sesión del Comité de Transparencia del Sistema DIF Jalisco y sus Órganos Desconcentrados.-** A efecto de desahogar el último punto del Orden del Día y no haber tenido más asuntos por resolver, la Presidenta del Comité de Transparencia dio por clausurada la sesión del Comité de Transparencia, por lo que puso a consideración

de los presente la aprobación del acta de la sesión, al no haber alguna observación, se procedió a la votación quedando aprobada por **unanimidad**, siendo las catorce horas con cincuenta minutos, del día uno de marzo del dos mil diecinueve, los integrantes del comité que intervinieron y quienes así quisieron hacerlo firmaron al margen y al calce, para los efectos legales a que haya lugar. -----

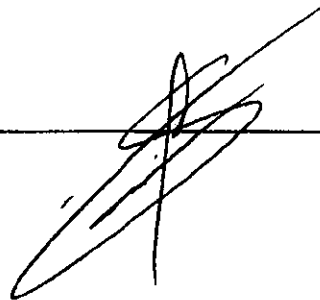
**Lic. Ana Lilia Mosqueda González**  
**Presidenta del Comité de Transparencia**



**Mtro. Iván Valdez Rojas**  
**Titular del Órgano Interno de Control e**  
**Integrante del Comité de Transparencia**



**Lic. José de Jesús Segura de León**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y**  
**Secretario del Comité de Transparencia**



Las firmas anteriores forman parte integral del acta de la sesión extraordinaria del día uno de marzo del dos mil diecinueve, del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Jalisco y sus Órganos Desconcentrados, misma que consta de cuatro fojas incluyendo la presente.-  
**CONSTE.**-----